



## CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA

### ACTA DE SESIÓN No. 8 DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA MODALIDAD NO PRESENCIAL

San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, hora y día señalados en la convocatoria de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós para celebrar sesión de **Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía (CNE)**. Se procede, conforme lo dispuesto en la Ley de Creación del CNE y mediante video conferencia ante la situación sanitaria por COVID-19, con la participación de los miembros de Junta Directiva: María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía y Presidenta de esta Junta Directiva; Fernando Andrés López Larreynaga, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda; Ricardo Arturo Salazar Villalta, Presidente de la Defensoría del Consumidor; y por parte del CNE: José Salvador Handal Candray, Secretario Ejecutivo; Carlos Alberto Nájera Pérez, Director de Mercado Eléctrico; y Mario Angel Cáceres Rodas, Director de Eficiencia Energética.

El Secretario Ejecutivo del CNE somete a votación la agenda con los puntos siguientes:

- Punto I):** Verificación de quórum y aprobación de agenda  
**Punto II):** Informes Institucionales  
- Ejecución Presupuestaria  
- Mercado Eléctrico  
- Reglamento Técnico de Eficiencia Energética  
**Punto III):** Punto Varios  
- Seguimiento Consultoría de Ley Transición Energética  
**Punto IV):** Acuerdo fecha y hora de la próxima reunión

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### **Punto I) Verificación de quórum y aprobación de agenda**

La Presidenta y el Secretario Ejecutivo verificaron en conjunto que se ha alcanzado el quórum mínimo legalmente establecido y los asistentes aprobaron por unanimidad la agenda.

##### **Punto II) Informes Institucionales**

###### **Ejecución Presupuestaria**

El Licenciado Salvador Handal expone que los montos ejecutados por el CNE, hasta el mes de julio del presente año corresponden a lo planeado presupuestariamente, es decir el 100% equivalente a \$909,949 También reporta que, en el mismo período, el CNE ha ingresado al Fondo General de la Nación \$144,900, en concepto de emisión de Dictámenes Técnicos de eficiencia energética.

ESTADO PRESUPUESTARIO A JULIO 2022 (US \$)			
Presupuesto	Programa acumulado	Ejecutado y Comprometido	Ejecutado Vrs Programado (%)
1,572,788.00	909,949	909,933	99.99

  

RECAUDACION POR RTS A JULIO 2022 ( US \$)					
2019	2020	2021	Julio 2022	Acumulado 2022	Acumulado desde 2019
191,800	190,920	213,780	54,600	144,900	741,400

## **Mercado Eléctrico Nacional y Regional**

El Licenciado Handal concede la palabra al Ingeniero Carlos Nájera, quien resalta que el informe presenta datos indicativos del costo de los combustibles, energía eléctrica para el mes de julio de 2022 y una proyección de datos a junio 2023 que muestra un posible incremento de la demanda de 1.34%.

Los costos de los combustibles se han tomado bajo la referencia de precios publicados en junio/2022 por el Departamento de Administración de Energía de los Estados Unidos (EIA en inglés), y el precio del Fuel Oil para el trimestre II de este año cerró con un promedio de 93.85 \$/BBL, mientras que el precio Brent cerró en 112.15 \$/BBL; y el precio de los combustibles para el tercer trimestre del 2022 se estima que cierran con un promedio de 85.79 \$/BBL el Fuel Oil y 113.74 \$/BBL el Brent, lo cual se traduce en una variación del -8.6% y 1.4% respectivamente, en relación al trimestre anterior.

El Contrato de Largo Plazo (CLP) por 31.22 MW, suscrito por LaGeo y las distribuidoras, se extendió hasta el 31 de mayo del próximo año. Por el contrario, los contratos por 96 MW y 117.3 MW, que tienen las empresas térmicas con las distribuidoras, con vencimiento 31-12-2022 y 31-3-2024, no se renovarían.

Basado en el precio promedio del Brent para julio 2022, el precio indexado de EDP para agosto de este año será de 135.66\$/MWh.

Debido a que la estación lluviosa del presente año ha sido intensa, la generación hidroeléctrica durante el tercer trimestre se incrementará en 83.4% en relación al segundo trimestre, lo que reducirá la producción de EDP en un 31.21% y aumentará las importaciones netas en un 267%.

En el tema de combustible líquidos, la tendencia del precio es decreciente; pero aún sobre el precio congelado por las medias económicas impulsadas por el órgano ejecutivo en marzo de este año, la cual se ha extendido hasta el 20 de octubre de este año.

De esta forma el Ingeniero Nájera concluye su exposición. De parte de Junta Directiva no hubo preguntas ni comentarios.

## **Reglamento Técnico de Eficiencia Energética.**

El Licenciado Handal concede la palabra al Ingeniero Mario Caceres para que desarrolle este punto. Al respecto explica que desde el año 2019 a la fecha, se cuentan con seis Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética Vigentes (RTS-EE) que regulan la importación de equipos de refrigeradores Domésticos y comercial, motores eléctricos y equipos de aire acondicionado central, mini split convencional y tipo ventana; así como un Reglamento Técnico Centroamericano de eficiencia energética en Aire Acondicionado tipo Inverter, el cual solo en nuestro país se está implementando. Los demás países de la región han solicitado prórroga en su implementación hasta diciembre 2022. Por último, ya se aprobó un Reglamento Técnico Salvadoreño de Luminarias, que entrará en vigencia en febrero 2023, lo cual es de gran importancia dado que aún no estaba normado este sector y es un productor de alto consumo en nuestro país.

La importancia de estos reglamentos radica en que define criterios y características técnicas de los equipos objeto del mismo, para las etapas de importación, fabricación y comercialización. Para el caso de los equipos de refrigeración de uso domésticos, con la entrada en vigencia del Reglamento respectivo en 2019 se ha logrado reducir su consumo energético en un 40 %, que equivale a 94 GWh que en términos económicos equivalen a \$18.8 millones y en términos ambientales en 8.67 KTon de CO<sub>2</sub> de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los ingresos por la emisión de dictámenes contemplados en los RTS se han venido compartiendo a esta Junta Directiva de forma periódica (ver laminilla 3 y 15) y desde su implementación en 2019 hasta la fecha se han trasladado al Ministerio de Hacienda US \$741,400.

**Punto III): Punto Varios**

**Seguimiento Consultoría de Ley Transición Energética**

Expone el Licenciado Handal que el consultor que está desarrollando dicho tema ha solicitado una prórroga de treinta días calendarios debido a que ha recibido pocos insumos de las instituciones involucradas, las cuales se detallan en la laminilla número 17 de la presentación; por lo anterior, el CNE está de acuerdo con la solicitud, y queda a la espera que BANDESAL en su calidad de financista de la consultoría la apruebe.

La Junta Directiva acuerda:

- I. Dar por recibido el presente informe.
- II. Junta Directiva autoriza a la Presidenta del CNE, enviar nota solicitando a las instituciones que aún no han participado en las encuestas y entrevistas que lo completen a la brevedad a fin de agilizar el producto 2 de la consultoría de Ley de Transición Energética.

**Punto IV) Acuerdo fecha y hora de la próxima reunión**

El Secretario Ejecutivo Salvador Handal propone que la próxima sesión de esta Junta Directiva se desarrolle en modalidad virtual mediante plataforma zoom a las nueve horas del día miércoles veintiocho de septiembre del presente año, manifestando todos los miembros de JD su conformidad.

Habiendo agotado la agenda de esta sesión, se da por cerrada la presente sesión. Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta.

**JUNTA DIRECTIVA**

**MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ**

Ministra de Economía

**FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA**

Ministro de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

**EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA**

Ministro de Obras Públicas y  
de Transporte

**RICARDO ARTURO SALAZAR VILLALTA**

Presidente de la Defensoría del Consumidor

**JERSON ROGELIO POSADA MOLINA**

Viceministro de Hacienda

**JOSÉ SALVADOR HANDAL CANDRAY**

Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Energía